
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Informe de verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano


CÓDIGO DEL INFORME No. IL-20-10

14 DE FEBRERO DE 2020

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	4
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMEINTO Y/O REPORTE	4
5.1.	Elaboración y Visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	4
5.2.	Estructuración de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020	7
5.2.1.	Componente Gestión del Riesgo.....	7
5.2.2.	Racionalización de Trámites.....	8
5.2.3.	Rendición de Cuentas	9
5.2.4.	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	11
5.2.5.	Transparencia y Acceso a la Información	11
5.2.6.	Iniciativas Adicionales	12
5.3.	Estructuración de las actividades del Plan de Participación Ciudadana 2020.....	13
6.	RECOMENDACIONES	15
6.1.	Elaboración y Visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	15
6.2.	Componente Gestión del Riesgo.....	17
6.3.	Componente de Racionalización de Trámites	17
6.4.	Componente de Rendición de Cuentas.....	18
6.5.	Componente de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	19
6.6.	Componente de Transparencia y Acceso a la Información	19
6.7.	Componente de Iniciativas Adicionales.....	20
7.	CONCLUSIONES	20

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

1. OBJETIVO DEL INFORME


Realizar la verificación de la elaboración y visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, con el propósito de generar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Llevar a cabo la revisión de las acciones comprendidas para la visibilización, así como la estructura de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De manera adicional se realiza verificación de los aspectos contemplados para el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia actual.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Ley 1757 de 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- **Decreto 124 de 2016** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- **Decreto 1081 DE 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”
- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector de Función Pública.”
- **Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Circular Externa 100-02-2016:** Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- **Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2,** Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- **Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana**, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG**, Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para determinar el resultado de la visibilización y estructura de los Planes a revisar se contemplaron las siguientes actividades:


- Verificación de la página web de la Unidad y publicaciones hechas en Redes Sociales.
- Revisión a la formulación de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Participación Ciudadana 2020.

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMEINTO Y/O REPORTE

5.1. Elaboración y Visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Participación Ciudadana de la Unidad surtió una etapa de validación de manera interna por parte de los responsables a ejecutar las actividades para la vigencia 2020, dicho ejercicio fue dirigido por la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, para estas consideraciones acorde con la información que se publicó en la página web para opinión de la ciudadanía correspondía a una versión anterior a la revisión por parte de los gestores que encabezan cada Componente. Es decir que dentro de las apreciaciones recibidas desde la página web se hizo sobre unas actividades que posteriormente surtieron algunos ajustes y acorde con el documento de “orientaciones para promover la participación ciudadana”, la participación ciudadana es la pertinencia de vincular en la fase de autodiagnóstico y planeación soluciones y alternativas a los temas que ya cuentan con un conocimiento técnico hecho por los servidores públicos.

De otra parte, correspondiente a las gestiones adelantadas por parte de la Unidad para promover la participación ciudadana a través de la habilitación del foro de formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan de Participación Ciudadana y el Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2020, se evidenció:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Para el día 28 de enero, desde la Oficina de Control Interno se realizó consulta en la página web con el fin de establecer la habilitación de ejercicios de consulta de la ciudadanía, tomando en consideración que esta fecha se ajusta a unos términos razonables para que los interesados en participar cuenten con el tiempo suficiente para realizar cualquier apreciación, resaltando que no hay fecha límite para llevar a cabo estos ejercicios, sin embargo, se evidenció (Imagen1 y 2) que la Unidad había publicado de manera preliminar la v1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano así como del Plan de Participación Ciudadana V1 y en el banner se contaba con el aviso para participar en el foro de formulación de los planes como se observa a continuación:

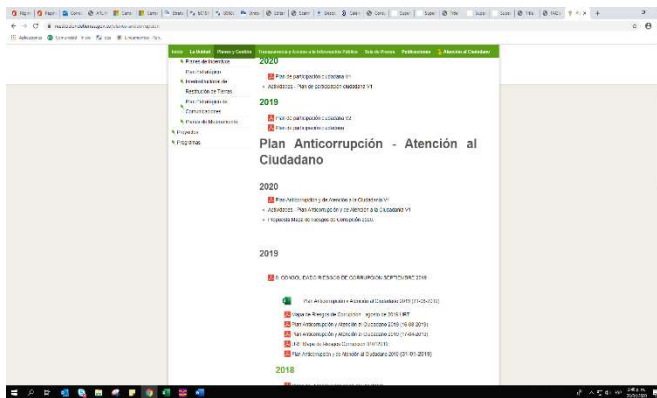


Imagen1: Tomadas de la página web el día 28/01/2020 a las 6:00p.m.



Imagen2: Tomadas de la página web el día 28/01/2020 a las 6:00p.m.

- Al ingresar al enlace de participación del Foro denominado “Formulación de los Planes”, se encontró un texto de introducción que describía los planes dispuestos para conocer, opinar y contribuir a la formulación de estos (imagen 3), y al consultar la opción de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no fue posible en términos de lenguaje claro realizar la revisión del contenido toda vez que acorde con la información que se registra en el sitio (imagen 4 y 5) ésta se encuentra en otro idioma.

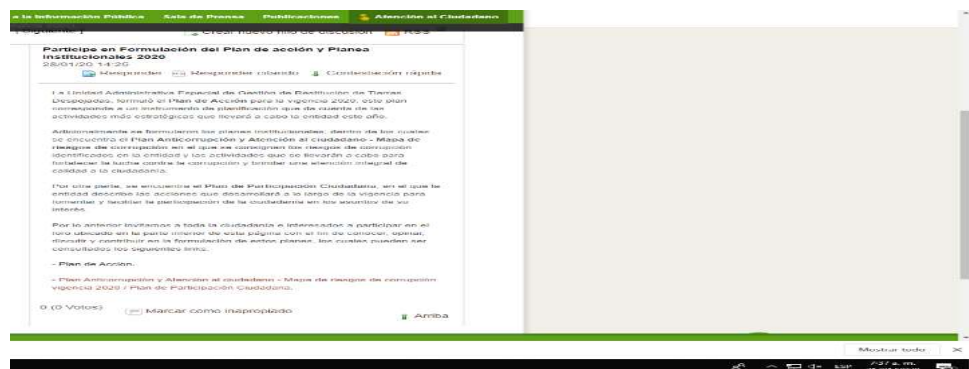



Imagen3: Tomadas de la página web el día 31/01/2020 a las 7:37 a.m.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 6 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

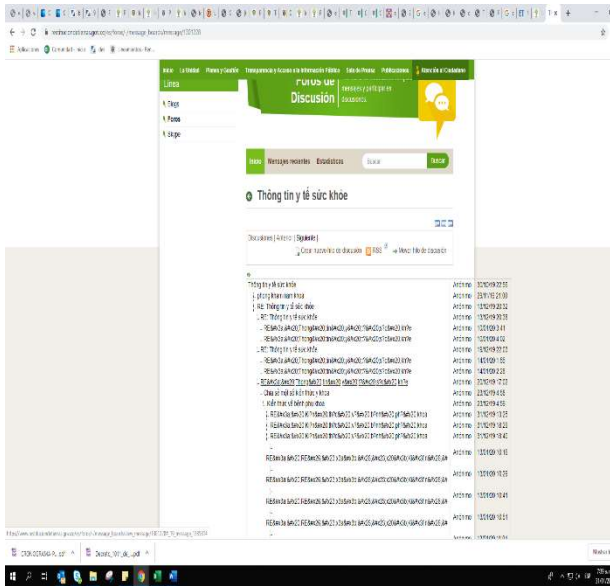


Imagen4: Tomadas de la página web el día 31/01/2020 a las 7:39 a.m.




Imagen5: Tomadas de la página web el día 31/01/2020 a las 7:42 a.m.

Expuesto lo anterior, la Entidad en estas gestiones desarrolladas debe garantizar que los espacios habilitados cuenten con los criterios de calidad y oportunidad, de manera que las personas interesadas en participar tengan las indicaciones claras para publicar su opinión y la oportunidad de conocer las apreciaciones que hace la ciudadanía.

Por último, acorde con el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadana se publicó en la sección de Transparencia y acceso a información pública, en los términos que se ha establecido, es decir el 31 de enero de 2020, sin embargo, es importante versionar estos documentos o registrar la fecha de la última actualización, de forma que para la ciudadanía se le facilite la consulta de las modificaciones que se realicen a lo largo de la vigencia. Esta observación también se realiza para el Plan de Participación Ciudadana.

Los respectivos Planes se encuentran en los siguientes enlaces:

- <https://www.restituciondetierras.gov.co/planes-anticorrupcion/Actividades> - Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía V1
- <https://www.restituciondetierras.gov.co/planes-anticorrupcion/Plan de participaci3n ciudadana V1>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

5.2. Estructuración de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020


La Oficina de Control Interno en su rol de “Evaluación y Seguimiento” llevó a cabo la revisión de la estructura, asignación de responsables, formulación e inclusión en el Plan de Acción de las actividades contempladas en cada uno de los (6) seis Componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, expuesto lo anterior, se tienen las siguientes consideraciones:

5.2.1. Componente Gestión del Riesgo

- Para el Subcomponente 1 “Política de Administración del Riesgo”, de acuerdo con el enfoque planteado para el mismo, de manera adicional se debe considerar la inclusión de actividades concernientes a revisar la pertinencia de su actualización y no solamente con actividades relacionadas a su divulgación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Articulación con el Plan Estratégico Institucional de la Unidad, con el fin de que se garantice el cumplimiento de acciones frente a los riesgos identificados de corrupción.
 - Incluir dentro de las actividades para desarrollar la gestión del riesgo, las relacionadas a la comunicación y consulta establecidas en la Guía del DAFP (2018) y en consistencia con la actividad de "Comunicación y Consulta". relacionada con el Subcomponente 3 “Consulta y Divulgación.”
- En cuanto al Subcomponente 2 “Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción” es importante que la Unidad fije una política de operación del proceso en Mejoramiento Continuo, donde se controle no solamente la actualización de los mapas de riesgos de corrupción sino también, estimar un periodo mínimo en que los mapas deban ser revisados para determinar si es necesario o no realizar cambios, como son la inclusión, ajuste o eliminación de los riesgos de corrupción, y en esta misma línea revisar los contextos de los procesos, que podrían influir en la materialización de riesgos de corrupción.
- Al respecto de la actividad 3.1.¹ del Subcomponente 3 “Consulta y Divulgación”, estudiar la posibilidad de enfocarla en mantener actualizada la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Unidad.
- Sobre la actividad 3.2.² del Subcomponente 3 “Realizar actividades de divulgación de los mapas de riesgos (incluidos los corrupción) de la entidad, a los funcionarios y

¹ Publicar en la página web de la Unidad el Mapa de Riesgo de corrupción

² Realizar actividades de divulgación de los mapas de riesgos (incluidos los de corrupción) de la entidad, a los funcionarios y colaboradores de la URT, a nivel central y Territorial.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 8 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

colaboradores de la URT, a nivel central y Territorial”, dada la rotación de colaboradores que se presentará al inicio de la vigencia 2020, es importante que se fortalezca las socializaciones de los mapas de riesgos, en el cual se notifique y comunique las responsabilidades tanto de los riesgos como de la implementación de los controles, lo anterior, con el fin de asegurar que los controles definidos se implementen dentro de cada uno de los procesos. En este sentido, es pertinente que desde la Oficina Asesora de Planeación se diseñe y desarrollen las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación, sustentado en los lineamientos definidos en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP (2018).

- Para la actividad 4.2³. del Subcomponente 4 “Monitoreo y Revisión” de acuerdo con el enfoque que esta determina y dado que esta información es el insumo para el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, en atención a la Guía de Administración de Riesgos del DAFP (2018), es necesario definir las fechas de realización de los informes.

5.2.2. Racionalización de Trámites

Para las (2) dos mejoras por implementar que se tienen programadas para la vigencia 2020 al respecto se observa:

- Mejora por Implementar No.1⁴: Para esta vigencia se contemplaron (5) cinco acciones por optimización, así las cosas y acorde con la meta establecida, es necesario que se precise, la corresponsabilidad entre las acciones planteadas frente a la meta, es decir a los (15) quince servicios activos de intercambio de información⁵.

³ Realizar informe de la segunda línea de defensa del seguimiento y evaluación a los riesgos incluidos los de corrupción


⁴ Optimizar el intercambio de información entre la Unidad y las diferentes entidades intervinientes en el proceso de restitución de tierras, de manera que se mejoren los tiempos de respuesta y la calidad de dicha información.

Por optimización se entiende cualquiera de las siguientes acciones:

- Actualizar los servicios de intercambio actuales, de acuerdo con los ajustes tecnológicos de las entidades.
- Mejorar los mecanismos de intercambio haciéndolos cada vez más rápidos y seguros.
- Mejorar la calidad de la información que se intercambia.
- Migrar de mecanismos físicos a digitales.
- Incorporar nuevas consultas dentro de un servicio.

⁵ Servicios de Intercambio de Información: Estadísticas Solicitudes Restitución Discriminadas Municipios, Estadísticas Solicitudes Según Estado Trámite Administrativo, Estadísticas Solicitudes Demanda, Estadísticas Restitución Discriminadas Grupo Etnario, Sentencias Étnicas

Estadísticas Solicitudes Sentencia, Estadísticas Solicitudes Por Oficina Territorial, Estadísticas Solicitudes Rupta, Estadísticas Restitución Discriminadas Discapacidad, Solicitudes de inscripción según tipo de derecho, Activos de información e índice de información reservada y clasificada, Open Data Solicitudes de Sentencia, Open Data Microzonas Open Data Intervención Territorios Indígenas, Open Data Intervención Territorios Afro

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 9 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Mejora por Implementar No.2⁶: Teniendo en cuenta la descripción para esta segunda mejora, y la meta establecida, es pertinente realizar la revisión de estos dos criterios a fin de que coincida la información, toda vez que los resultados deberían estar orientados a la formalización del mecanismo digital para hacer seguimiento al estado del trámite en funcionamiento y las etapas a contemplar para lograr dicho objetivo sean parte del seguimiento que se reporte cada cuatrimestre.

5.2.3. Rendición de Cuentas

Respecto al Subcomponente 1. “Información de Calidad y en Lenguaje comprensible”:


- Acorde con el documento de Estrategias de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la actividad en la posición No. 3⁷ corresponde al elemento de diálogo, el cual se refiere a espacios para llevar a cabo sustentación, explicaciones, justificaciones o respuestas a las inquietudes de los ciudadanos frente a la gestión, resultados y decisiones tomadas por la Entidad, razón por la cual es importante realizar el ajuste correspondiente, dado que tal como se evidencia la misma la relacionaron con el Componente de “Información de Calidad y en Lenguaje comprensible.”
- De manera adicional, realizar la revisión de la actividad No. 3, en la cual se evidencia una diferencia respecto de la meta frente al indicador.
- De acuerdo con las acciones que deben llevarse a cabo para ejecutar la actividad No. 3, es pertinente que se incluyan las áreas que también intervienen, partiendo de lo establecido en otros ejercicios donde se determine un área principal responsable de coordinar a las demás.
- Respecto a la actividad que se encuentra en la posición No. 4⁸ de la manera como está descrita en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al visualizar el Plan de Acción, es de responsabilidad de la Oficina Asesora de Comunicaciones, expuesto lo anterior es importante realizarla la verificación del área que la ejecuta.
- En la actividad ubicada en la posición No.5⁹, se observa que el indicador presenta un consolidado de mensajes, que no diferencia cada red social en particular; al respecto es importante tener en cuenta que la dinámica de cada una de las redes es diferente, en cuanto a frecuencia, contenido, público objetivo, etc. Por ejemplo, no es igual la frecuencia y contenidos de los mensajes que se presentan en Facebook, que en Twitter. Expuesto lo anterior, revisar la pertinencia de desagregar el indicador por cada red social, para mayor seguimiento y trazabilidad en la gestión. De otra parte, es importante abordar el indicador de las publicaciones en YouTube. Esto, sobre todo, porque en el PAAC anterior se indicó una actividad

⁶ En el marco de la estrategia para mejorar la interacción del Estado con el ciudadano, contenida en la Directiva Presidencial 02 de 2019, se implementará un mecanismo digital que permita al solicitante el seguimiento al estado del trámite, sin tener que hacer presencia en la Entidad.

⁷ Realizar audiencia pública de rendición de cuentas

⁸ Construir y publicar boletines de prensa para dar a conocer, a los públicos de interés, la gestión de la URT

⁹ Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

exclusiva en este canal que fue la serie "Tierra". Para esta vigencia, entonces, es importante reflejar la gestión en este canal en alguno de los indicadores.

- Para la actividad ubicada en la posición No.10¹⁰ indicar si la meta refiere al número de piezas creadas, o sería el número de debates realizados, dado que pueden obtenerse números diferentes. Esto sobre todo teniendo en cuenta el denominador del indicador que señala "participación regional con medios para hacer debates".

Referente al Subcomponente 2. "Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones":

- Con relación a la actividad localizada en la posición No.2¹¹, se observa un aumento significativo de la meta. Por lo cual se debe precisar que la socialización de los Decretos Ley debe tener un componente de participación ciudadana. En tal sentido, la socialización de orden de interno o con las entidades son valiosas, pero no cuentan como participación ciudadana y en este sentido no podrían hacer parte del reporte del indicador.
- Referente a la actividad ubicada en la posición No.3¹² se hace necesario revisar el indicador propuesto con respecto a la meta planteada para la vigencia.

Frente al Subcomponente 3. "Responsabilidad"

- Realizar el diligenciamiento de la información correspondiente para la celda denominada "Subcomponente", teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra sin diligenciar.


SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Subcomponente 1. Responsabilidad de Entidad y Responsabilidad	Continuar la producción documental alternativa, a través de la metodología de laboratorios de creatividad con ONG y el Grupo de Abogados y Socios de Ciudadanos.
	Realizar campañas de formación orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de restitución de la ciudadanía.
	Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas.
	Construir y publicar boletines de prensa para dar a conocer, a las páginas de internet, la gestión de la URT.
	Difundir la gestión de la URT a través de las redes sociales.
	Públicas mediante medios de comunicación nacionales y regionales para dar a conocer los hitos de la gestión, rendir cuentas y las acciones de la URT.
	Participar en el espacio de medios locales de comunicación nacional y regional a través de ruedas de prensa, auditorios de los departamentos y departamentos.
	Promover la participación ciudadana mediante las acciones de rendir cuentas por la Entidad (Blogs y Foros).
	Realizar eventos, orientados a la misión de la URT.
	Creación de piezas audiovisuales para televisión radio, o participación regional con medios de comunicación para hacer debates sobre la restitución.
Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Enviar informe preliminar para el Rendición Pública de Rendición de cuentas.
	Enviar informe preliminar de rendición de cuentas sobre implementación de acciones de paz.
Subcomponente 3. Responsabilidad	Realizar un informe preliminar a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas dando cuenta de la gestión realizada y los resultados del proceso.
	Desarrollar mesas de diálogo entre líderes de restitución y las direcciones territoriales de la URT para fortalecer el espacio de información y la gestión de acciones de las unidades de restitución.
	Realizar Ley Decreto Ley 4633 Y 4635 De 2011.
	Diseñar y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la unidad.
	Realizar audiencias a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.
	Implementar una estrategia propia de rendición de cuentas en las comunidades beneficiarias a través de la creación de espacios de participación de restitución de derechos territoriales, socialización de acciones de restitución y participación por parte administrativas y demandas por medio de actos, con participación de líderes de restitución y líderes de las comunidades beneficiarias.
	Participar en los foros convocados a la DAE por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, para evaluar las acciones actuales.

Imagen tomada de la página web el día 06/02/2020 a las 2:42pm

¹⁰ Creación de piezas audiovisuales para televisión radio, o participación regional con medios de comunicación para hacer debates sobre la restitución

¹¹ Socializar Los Decretos Ley 4633 Y 4635 De 2011

¹² Diseñar y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la unidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- En cuanto a las actividades ubicadas en la posición No. 3¹³ y No.4¹⁴ como una acción adicional para socializar el resultado del enfoque de cada una, se analice si es pertinente determinar un producto que pueda ser consultado por la ciudadanía, en el que se señalen las conclusiones y recomendaciones derivados de las mismas.

Las demás actividades contempladas en cada subcomponente cuentan con los parámetros determinados en los distintos lineamientos emitidos para la Estrategia de Rendición de Cuentas, incluyendo la adecuada estimación de la meta

5.2.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

- Para el Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención, en la actividad localizada en la posición No.2¹⁵ es de tener en cuenta que las actividades a incluir en la estrategia para el mejoramiento de los indicadores de oportunidad en la respuesta a PQRSD de la Unidad, se encuentren alineadas con las acciones que se definan en respuesta al hallazgo de Auditoria Interna vigencia 2019 AU-AC-19-1-H1 denominado “Incumplimiento términos de Ley 1755 de 2015 para resolver las distintas modalidades de peticiones.”

Las demás actividades contempladas en cada subcomponente cuentan con los parámetros determinados en los distintos lineamientos orientados a mejorar la Atención al Ciudadano, incluyendo la adecuada estimación de la meta.

5.2.5. Transparencia y Acceso a la Información

Para el Subcomponente de Transparencia Activa:

- Teniendo en cuenta que el documento de “Estrategias para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” V2, implica la disponibilidad de la información a través de medios físicos y electrónicos los cuales van alineados con la Ley 1712 de 2015, las actividades ubicadas en la posición No. 1¹⁶ y No.2¹⁷ no estarían acorde a esta descripción y por el contrario se debe revisar la correspondencia de éstas dentro del Componente 3 de Rendición de Cuentas en los elementos de Información y Diálogo respectivamente. Vale destacar que las actividades en mención cuentan con las características de enfoque y formulación.


¹³ Implementar una estrategia piloto de rendición de cuentas con las comunidades étnicas, en el marco de los eventos de radicación de sus demandas de restitución de derechos territoriales, socializando los avances actuales y entregándoles a sus autoridades los actos administrativos y demanda por medio de acta, con presencia del Director General y/o directora de asuntos étnicos.

¹⁴ Participar cuando sea convocada la DAE por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, para socializar los avances actuales.

¹⁵ Implementar estrategia tendiente al mejoramiento de los indicadores de oportunidad en la respuesta a PQRSD

¹⁶ Desarrollar diálogos regionales realizados con organizaciones de mujeres y/o lideresas

¹⁷ Realizar jornadas de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general con énfasis en enfoque diferencial

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 12 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Frente a la actividad No.4¹⁸ realizar el análisis del indicador, en el sentido de determinar la claridad referente a la periodicidad con la que se va a actualizar la información.

Frente al Subcomponente de Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

- Teniendo en cuenta que las actividades localizadas en la posición No.2¹⁹ y No.3²⁰ Hacen parte del grupo de las que no se cumplieron 100%, es pertinente que se determine un plan de trabajo el cual permita definir las tareas que den cumplimiento a la meta determinada.

En el Subcomponente de Criterio Diferencial de Accesibilidad:

- Con respecto a la actividad ubicada en la posición No. 1 ²¹de este Subcomponente, llevar a cabo la revisión del indicador, además es pertinente establecer la forma en como se medirá el uso por parte de la ciudadanía a las herramientas de acceso y definir la temporalidad de las actualizaciones que éstas surtirán.

Al respecto del Subcomponente Monitoreo del Acceso a la Información Pública

- Teniendo en cuenta que la actividad “Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de PQRDs (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención” indica una periodicidad trimestral, la meta no correspondería en el sentido que hace referencia a solo 2 informes, expuesto lo anterior se hace necesario revisar la información determinada.

Las demás actividades contempladas en cada subcomponente cuentan con los parámetros determinados en los distintos lineamientos orientados a la Transparencia, incluyendo la adecuada estimación de la meta

5.2.6. Iniciativas Adicionales


En referencia a las campañas de divulgación que liderara el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano se observa:

¹⁸ Mantener actualizada la información mínima obligatoria establecida en la estrategia Gobierno Digital (Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, Título I, y Resolución Min TIC 3564 de 2015)

¹⁹ Actualizar del Esquema de publicación de información de la Unidad

²⁰ Actualizar el índice de Información Clasificada y Reservada de la Unidad

²¹ Mantener las herramientas de criterios de acceso diferencial en el portal web para población en condición de discapacidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 13 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2


- La meta planteada en la formulación del indicador no presenta un valor determinado, por lo que sugiere determinar en el indicador: # Campañas de divulgación ejecutadas / 2 Campañas de divulgación programadas. Asimismo, tener en cuenta la definición del número de actividades lúdicas que se realizarán en cada campaña.
- Se considera que la actividad planteada corresponde a lo definido para este Componente y se encuentra acorde con la planeación y el mantenimiento del Modelo de Operación.
- Las actividades se encuentran incorporadas en el Plan de Acción 2020, en el sentido que las mismas se encuentran inmersas dentro de la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, dando cumplimiento al artículo primero del Decreto 612 de 2018.

5.3. Estructuración de las actividades del Plan de Participación Ciudadana 2020

De conformidad con la Ley 1757 de 2015 referente a los (3) tres aspectos fundamentales (Mecanismos de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social y Coordinación para Participación Ciudadana), desde la Unidad de Restitución de Tierras en su esfuerzo por dar cumplimiento a los objetivos planteados en esta norma, es importante realizar en el documento publicado en la página web denominado “Plan de participación ciudadana V1” la inclusión de estos tres pilares partiendo de las necesidades y recursos disponibles, y de acuerdo con las consideraciones que se abordaron al respecto en el informe de seguimiento de la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana en la vigencia 2019. Cabe resaltar que esta consideración se hace como complemento a la información que se detalla en el marco de MIPG sobre Participación Ciudadana.

En cuanto al ciclo de gestión para las acciones de Participación Ciudadana de la vigencia 2020, en la fase de Diagnóstico se incorpora una actividad que permitirá identificar necesidades de comunidades indígenas, la cual se encuentra acorde con el concepto definido en el marco de MIPG, a modo de revisión se sugiere estudiar el indicador determinado, puesto que el mismo hace referencia a varios pilotos pero la meta corresponde a uno, además es pertinente que dentro del ejercicio adelantado se identifiquen: necesidades de información de las comunidades étnicas, canales de publicación y difusión de información que sean idóneas y relevantes para las comunidades étnicas e Intereses y preferencias en materia de participación ciudadana de las comunidades étnicas. Además, el resultado obtenido sea incorporado como un insumo de la Caracterización de Usuarios que la Unidad ha venido adelantando.

Para la fase de Formulación, las actividades determinadas se relacionan con las acciones que permiten la incorporación de la ciudadanía e interesados para recibir comentarios sobre los diferentes planes, programas, proyectos o políticas que requiere expedir la Entidad. Es importante que, para realizar el diseño del componente de Participación Ciudadana en el Plan Estratégico Institucional de la URT, se tenga en cuenta que las mejoras

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 14 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

provean soluciones a los eventos identificados por la Línea Estratégica y Primea Línea de Defensa.

De otra parte para la actividad acerca de “divulgar el Plan de Participación Ciudadana por distintos canales a través de la estrategia que se defina para ello”, se sugiere que la estrategia de publicación incluya el uso de infografías, vídeos, página web, blog, entre otras para mayor impacto en la difusión; y adicionalmente, tener en cuenta lo señalado por el DAFP en cuanto a las orientaciones socializadas en enero de 2020, el cual indicó que en el marco de la publicación de dichas acciones debe también realizarse un "cronograma publicado que defina los espacios de participación ciudadana presenciales y virtuales clasificados por la fase del ciclo de la gestión institucional donde se desarrollarán, asociado a metas, actividades institucionales, grupo de valor (incluye instancias) y objetivos concretos por cada espacio". De otra parte, se orienta al establecimiento de un documento publicado y divulgado con la ruta (antes, durante y después) para seguir el desarrollo de los espacios de participación ciudadana que contemple:

ANTES

- Forma en que se convocará a los grupos de valor atendiendo a la claridad y alcance del objetivo de cada espacio de participación.
- Procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información que contextualizará el alcance de cada espacio de participación definido en el cronograma.


DURANTE

- Paso a paso por cada espacio de participación ciudadana de acuerdo con la fase del ciclo de la gestión institucional en el que se enmarca y el objetivo de este.
- Reglas de juego que garanticen la participación de los grupos de valor y el cumplimiento del objetivo de cada espacio de participación.
- Forma como se documentarán los resultados del espacio de participación ciudadana.

DESPÚES

- Forma como se informarán los resultados de los espacios de participación ciudadana a los asistentes para el seguimiento y control ciudadano.

Respecto a la fase de Ejecución, de acuerdo con el enfoque que tienen las actividades, se cuenta con las características que permiten a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyar a la Entidad en la identificación y solución de problemas. Vale destacar que, en cuanto a las actividades relacionadas con la asamblea de cierre de las caracterizaciones con comunidades indígenas y negras, se podría incluir otras actividades de la fase de caracterización del proceso de Restitución Étnico, que también cuenta con un componente de participación; estas corresponden a la asamblea de inicio, asamblea de acuerdos metodológicos, reuniones de resolución de controversias, entre otros. Asimismo, es importante incluir la socialización de los Decretos Ley.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Referente a las actividades correspondiente a la ubicación No.1522 y No. 1623 de la Fase 3 “Ejecución” y revisado el objetivo que tiene la fase última denominada Control y Evaluación, se hace importante analizar sí esta actividad debe trasladarse, dado que por su formulación promueve que los ciudadanos dispongan de espacios para realizar seguimiento y evaluaciones en materia de gestión de la Unidad.

Por último, la fase de Control y Evaluación que corresponde a promover espacios para que el ciudadano realice seguimiento, evaluación y control a la Entidad y tenga los mecanismos permanentes para participar sobre los resultados e impacto de estos, de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente sobre las actividades No.15 y No. 16, éstas se centrarían en este enfoque, las cuales se complementarían con la actividad de la Oficina de Control Interno que realiza el seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

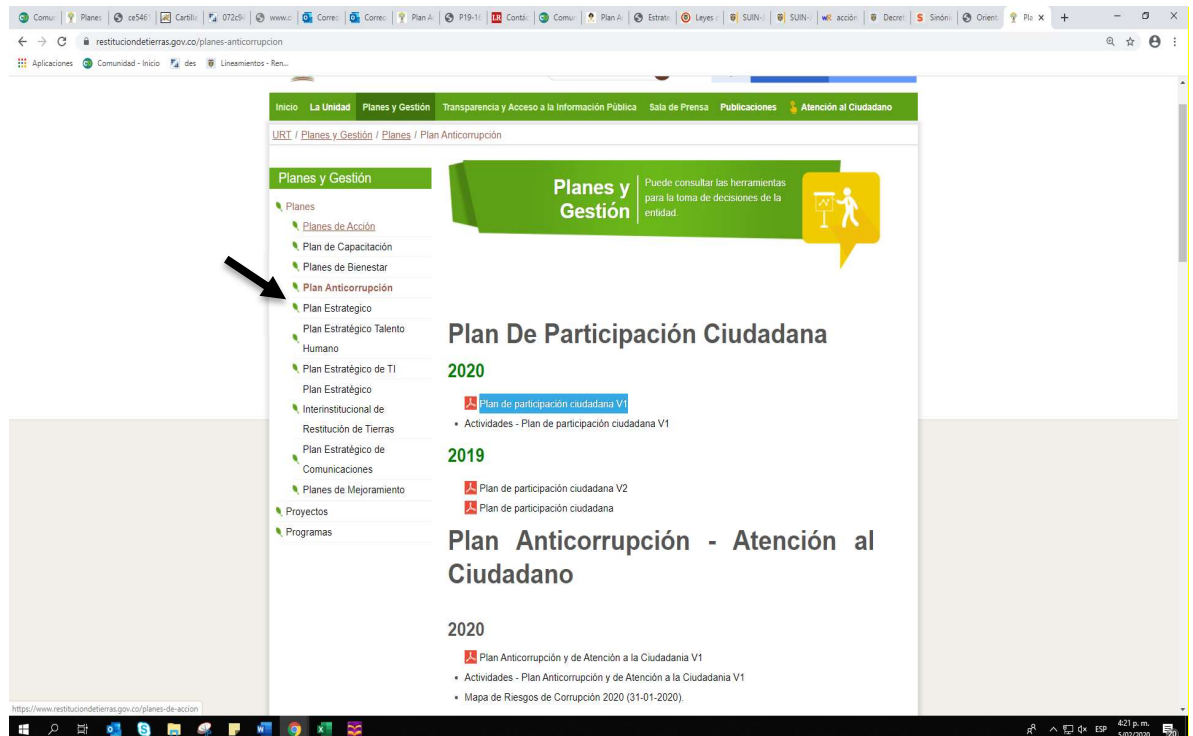
6. RECOMENDACIONES

6.1. Elaboración y Visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Como una buena práctica que se ha tenido en Planes de vigencias anteriores y de acuerdo con lo evidenciado solamente en el Componente 1 de Riesgos de Corrupción, se sugiere incorporar el número o código de la actividad para los demás Componentes, de manera que al relacionarlas no se requiera suscribir de manera completa el contenido de éstas.
- Es importante que los Planes a publicar para recibir las consideraciones por parte de la ciudadanía, correspondan a la versión en la cual los responsables de cada actividad hayan validado su incorporación, en el sentido de cumplir con las orientaciones que se plasman en función de la participación ciudadana.
- Con el fin de generar mejor calidad en el diseño de la información expuesta en la página web de la Unidad, se sugiere en la sección de Planes incluidos en “Transparencia y Acceso a la Información” la inclusión del título de Plan de Participación Ciudadana para completar en el apartado de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la siguiente imagen:

²² Implementar una estrategia piloto de rendición de cuentas con las comunidades étnicas, en el marco de los eventos de radicación de sus demandas de restitución de derechos territoriales, socializando los avances actuales y entregándoles a sus autoridades los actos administrativos y demanda por medio de acta, con presencia del Director General y/o directora de asuntos étnicos.

²³ Participar cuando sea convocada la DAE por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, para socializar los avances actuales.



- Es importante que, para promover la invitación de elaboración a los Planes, se dé continuidad a las actividades de promoción y divulgación anteriores a esta convocatoria de participación ciudadana, teniendo en cuenta que al revisar redes sociales por las fechas en que se publicó dicha actividad el banner en la página web, no se visualizaron piezas sobre esta actividad, lo anterior con base en las siguientes imágenes:




Imagen tomada de Facebook el día 30 de enero de 2020 a las 10:04am



Imagen tomada de Twitter el día 31 de enero de 2020 a las 10:05am



Imagen tomada de Instagram el día 31 de enero de 2020 a las 10:12am


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 17 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

6.2. Componente Gestión del Riesgo

- Para el Subcomponente 1 “Política de Administración de Riesgos” se sugiere incluir una actividad adicional relacionada a revisar y actualizar la Política en función de los aspectos establecidos en la observación de la OCI, página 7.
 - De manera complementaria a este subcomponente 1, para facilitar la medición del indicador y dada que la meta se encuentra en función de valor absoluto, es decir 4 y no en porcentaje, el indicador podría establecerse en termino de “Actividades de socialización”
 - En el Subcomponente 2 “Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción” se sugiere que éste se controle mediante versiones y fecha de actualización.
 - Sobre el Subcomponente 3 “Consulta y Divulgación”, tener en cuenta para la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción si es necesario que este sea parcial y fundamentado en el índice de información clasificada y reservada, donde se definan las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del Mapa de Riesgos, de acuerdo con los términos definidos en el artículo 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, como por ejemplo los controles definidos por los procesos.
- Adicionalmente, para la divulgación de los Mapas de Riesgos que se encuentran en responsabilidad de los líderes de los procesos, es pertinente que la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso de Mejoramiento Continuo brinde lineamientos a los líderes de los procesos para realizar esta actividad y en este sentido contar con el apoyo de los profesionales de planeación para lograr que estos ejercicios tengan el impacto esperado.
- En cuanto a la actividad de realizar monitoreo al Mapa de riesgos de Corrupción, se analice la forma como se formuló, de modo que el indicador se encuentre en función del reporte de los riesgos es decir frente al número de riesgos que se le realizan el monitoreo, con el fin de controlar el cumplimiento del objetivo que tiene esta actividad.

6.3. Componente de Racionalización de Trámites

- Se recomienda para el Reporte del I Cuatrimestre 2020, detallar en la programación los servicios de intercambio de información actuales que se van a optimizar, con el propósito que esta Oficina pueda verificar mediante el porcentaje real de avance, la ejecución de la acción de racionalización. Asimismo, de acuerdo con la planificación de la optimización de los servicios de información para la vigencia 2020; incluir en el reporte del I Cuatrimestre el avance de medición del beneficio denominado “Permitirá a la entidad reducir el tiempo que actualmente dedica a interactuar con otras entidades públicas, adicionalmente reducirá gastos de papel y controlará riesgos en tratamiento de la información”.
- Con relación a la definición de las actividades del Plan de Acción de la vigencia 2020, es importante que la Oficina de Tecnología de la Información

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 18 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2


revise la correlación de la acción de racionalización y la meta, de acuerdo con la actividad operativa GT-2-2; y de esta forma poder de garantizar la correspondencia de los planes institucionales.

A continuación, se relaciona la información de la actividad registrada en el Plan de Acción denominada “Actividad Operativa: GT-2.2. Optimizar y mantener la interoperabilidad del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con los demás sistemas asociados al proceso de restitución *SPI”

- Indicador: Número de servicios de intercambio de información evolucionados
- Meta: 30

6.4. Componente de Rendición de Cuentas

- Para la actividad “Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas”, es recomendable contar con una meta estimada para cada red social de la entidad. Así mismo, incluir la gestión de publicaciones en YouTube en ésta, o en otro indicador del PAAC.
- Referente a “Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares”, se sugiere que se cuente con la información organizada por meses, para facilitar el reporte de la actividad y el anexo de las evidencias correspondientes.
- En cuanto a la actividad “Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas”, revisar la pertinencia de los temas de los blogs y foros, dado que en la vigencia anterior se presentó información general, incluso un poco confusa, que no aportan a los temas misionales de restitución de tierras o relacionadas con víctimas. De otra parte, es importante que el indicador precise si los foros son entradas en la sección de "foros" de la página web, o se trata de foros presenciales en los que participa la Entidad.
- Teniendo en cuenta la actividad “Realizar los eventos de diálogo para la rendición de cuentas sobre temas específicos y generales definidos, garantizando la intervención de la ciudadanía y grupos de valor convocados con su evaluación de la gestión y resultados”, revisar la meta propuesta, dado el volumen de eventos que se realizan en la Entidad anualmente. De otra parte, sería importante realizar un análisis sobre este indicador, partiendo que los eventos que se gestionan en la entidad no todos tienen un componente de participación ciudadana. Asimismo, se registra una reducción drástica de la meta del indicador frente a la anterior vigencia que fue de 1.280 eventos realizados.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 19 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Precisar en la actividad “Socializar Los Decretos Ley 4633 Y 4635 De 2011” el objetivo de ésta, en el sentido que las actividades de socialización de los Decretos Ley deben estar orientadas a promover la participación ciudadana.
- Teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Circular Conjunta No. 100-006 del 20 de diciembre de 2019 y las actividades que se encuentran en la planeación de la Unidad relacionadas con la implementación de los Acuerdos de Paz, a modo de visualización se revisaron modelos de otras Entidades, encontrándose que en el DNP fijó un espacio específico en la Estrategia de Rendición de Cuentas para esta temática de acuerdo con la imagen relacionada a continuación, la cual se sugiere sea revisado por la Unidad con el fin de analizar la pertinencia de ser aplicado. Dado que de esta manera se permitiría plasmar las actividades de una manera más clara a la ciudadanía.



Imágenes tomadas del enlace <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Paginas/plan-de-atencion-y-atencion-al-ciudadano.aspx>, el día 11 de febrero de 2020 a las 12:17p.m.


6.5. Componente de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

- En concordancia con la actividad denominada “Publicar ficha informativa de los trámites de la Unidad en el “Portal .Gov.co” es recomendable que la Oficina de TI mencione el nombre de los trámites sobre los cuales se va a publicar la ficha con el fin de realizar el respectivo seguimiento.

6.6. Componente de Transparencia y Acceso a la Información

- En el Subcomponente 1 de Lineamientos de Transparencia Activa para la actividad ubicada en la posición No.4²⁴, se sugiere a la OTI especificar los canales que serán objeto de actualización para realizar el respectivo seguimiento a la actividad, así como la periodicidad con la que se va a actualizar la información acorde con el artículo 12. “Adopción de esquemas de publicación” de la Ley 1712 de 2014, lo anterior tomando como base las 10 categorías y los 65 canales.

²⁴ Mantener actualizada la información mínima obligatoria establecida en la estrategia Gobierno Digital (Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, Título I, y Resolución Min TIC 3564 de 2015)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 20 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Para el Subcomponente de Accesibilidad, de acuerdo con los conceptos que definen cada subcomponente en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se sugiere a la Dirección Social analizar estos conceptos con respecto al objetivo que tienen las actividades ubicadas en la posición No.9 y No.10, y de esta manera establecer si corresponden al Subcomponente de Accesibilidad que hace parte del Componente de Transparencia y Acceso a la Información o al Subcomponente de Diálogo del Componente de Rendición de Cuentas.

6.7. Componente de Iniciativas Adicionales

- Teniendo en cuenta la lúdica llevada a cabo en la vigencia pasada para las campañas de divulgación, tener en cuenta para la presente vigencia el número de actividades a desarrollar, partiendo que este año se plantea una disminución del número de campañas a ejecutar (2), puesto que en la vigencia 2019 se realizaron (4) campañas, por lo anterior, se sugiere mantener por lo menos el mismo número de actividades lúdicas y dinámicas a nivel nacional dentro de la ejecución de dichas campañas con la finalidad de mantener el grado de apropiación de los valores y principios éticos de la Entidad.

7. CONCLUSIONES

En atención a las disposiciones establecidas la Unidad de Restitución de Cuentas realizó de manera apropiada la publicación y estructuración de las actividades a desarrollar en la vigencia 2020, Aunque bien, es importante revisar las consideraciones expuestas en el presente informe y de esta manera llevar un mejoramiento continuo a aquellas acciones que requieran revisión y ajuste, y en concordancia con los conceptos definidos en los lineamientos se incluyan las actividades adicionales que cumplen con los criterios que se definen para el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano así como del Plan de Participación Ciudadana.



WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Paola Guevara, Martha Delgado, Adriana Cortes, Cesar Ramirez, Diego Sánchez, Teci Negron, Carolina Daza
 Revisó: Carolina Daza